



AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 095

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: GUILLERMO ARTURO LÓPEZ

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1558 DEL 15/09/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-078-016, POR INFRINGIR LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE NO. 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

El despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 421 con fecha de recibido del 24 de septiembre de 2024, el cual la Directora Territorial Putumayo JENITH LORENA CHAVEZ MELO, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **GUILLERMO ARTURO LÓPEZ**, con cedula de ciudadanía No. 12.971.704, expedida en Pasto (N); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$3.681.636) MDA/CTE**; correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **GUILLERMO ARTURO LÓPEZ**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$3.681.636) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **GUILLERMO ARTURO LÓPEZ**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$3.681.636) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTP No. 1558 de fecha del 15 de septiembre de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **GUILLERMO ARTURO LÓPEZ**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$3.681.636) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTP No. 1558 de fecha del 15 de septiembre de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.





Corporación para el Desarrollo Sostenible del
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA



Dado en la ciudad de Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2024.

CÚMPLASE

AURA CÉCILIA BURBANO JACANAMEJOY
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



CORPOAMAZONIA

www.corpoamazonia.gov.co

Sede Principal Mocoa,
Putumayo:
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:
Leticia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caqueta:
Florencia, Cra. 11 No. 5-47
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 6:00 pm
Correo Electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co